

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Expropiación 2020 0272.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
Demandado: MARIA SEMIDA OCAMPO MARTINEZ Y OTROS.

Póngase en conocimiento de la sociedad vinculada CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. y de Ecopetrol la manifestación efectuada por la parte demandante, respecto a que el área de la servidumbre de la tubería de 18" del oleoducto y transito no se encuentran dentro del área requerida del predio, con el fin que en el término de tres (3) días se pronuncien al respecto. Comuníquese vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez